

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00795 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	MARGARITA JARAMILLO MEJÍA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO E INFORMA NUEVO RADICADO
PROVIDENCIA	AUTO

Correspondió por reparto el proceso de la referencia a este Despacho, la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO consagrado en el art.138 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), instauró la señora MARGARITA JARAMILLO MEJÍA, por conducto de apoderada judicial, en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., la cual fue remitida por competencia por el Juzgado Veintisiete Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín mediante providencia del veinticinco (25) de abril de dos mil trece (2013) –Fls.52-54-.

Así las cosas, previo a resolver sobre la admisión del medio de control de la referencia, en aras de garantizar el debido proceso, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA-SALA UNITARIA**

RESUELVE:

PRIMERO. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO. OFÍCIESE por intermedio de la Secretaría General de esta Corporación, a la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Circuito de Medellín, para que sea informado en el Sistema de Gestión Judicial, que el proceso bajo radicado No. 05001-33-33-027-2013-00352-00 remitido por competencia al Tribunal

fue sometido a cambio de radicado y se le asignó el No. 05001-23-33-000-2013-00795-00, para las futuras consultas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**

01